

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44784 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 719/09-m, por auto de 25 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña María del Carmen González Gayoso con DNI 35.815.235-A, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ O Orove, nº 2, portal E, 7º-L. Vigo, Pontevedra, y coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.- Se nombra Administrador único del concurso a don Casto Llano Fernández DNI 36047289-X, Abogado, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

Pontevedra, 1 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090093266-1